¿ Qué es el Bono Social Eléctrico?

El objetivo de esta nueva norma es ofrecer protección a los consumidores económica o socialmente más vulnerables.

El Bono Social es un mecanismo de descuento en la factura de la luz, entre un 25 y un 40 por ciento, para los consumidores en riesgo de exclusión social.

- PROHIBE LOS CORTES DE SUMINISTRO, a las familias acogidas al Bono Social con menores de 16 años, dependientes de grado 2 ó 3, o con discapacidad del 33 % o superior.
- → MÁS CONSUMO SUBVENCIONADO, ampliando un 15 % los topes de consumo de Kw con derecho a descuento; y con la posibilidad de compensar entre varios meses.
- NUEVO BONO TÉRMICO, que los beneficiarios del Bono Social podrán recibir también: Una ayuda directa para calefacción y agua caliente, cuya cuantía variará según la renta y el clima de cada zona.
- → MÁS PLAZO DE SOLICITUD, ya que los no beneficiarios del sistema actual, que tengan derecho por las nuevas condiciones, podrán solicitarlo sin límite temporal.
- MÁS TRANSPARENCIA, ya que las compañías eléctricas están obligadas a informar a sus clientes sobre:
- La necesidad de acogerse a tarifa de Precio Voluntario Pequeño Consumidor PVPC, anteriormente denominada tarifa de Último Recurso, para solicitar el Bono Social.
- Los precios que pagarían, para su mismo consumo, si optasen por la tarifa con discriminación horaria por tramos.
- La posibilidad de solicitar una reducción de la potencia contratada, en tramos de una décima de Kw. y no de 1.1 Kw como anteriormente.
- ADIÓS AL PUERTA A PUERTA, porque se prohíbe a las comercializadoras de electricidad y de gas realizar captación de clientes y firmar contratos "puerta a puerta", salvo que lo solicite el consumidor.







Aquellas personas que...

1. Contraten el precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC)

- Contrato eléctrico establecido por el Gobierno
- Requisito: Potencia contratada igual o menor que 10kW





	25% Todos los miembros de la unidad familiar pensionistas con pensión mínima		Vulnerable severo 40% 7.520€ (1xiPREM)
Descuento			
Pensionistas			
Unidad familiar que cumplen el límite de renta	Sin menores	11.279€ (1,5xIPREM) *15.039€ (2xIPREM)	5.640€ (0,75xIPREM) *7.520 € (1xIPREM)
	1 menor	15.039€ (2xIPREM) *18.799€ (2,5xIPREM)	7.520€ (1xIPREM) *9.340€ (1,25xIPREM)
	2 menores	18.799€ (2,5xIPREM) *22.559€ (3xIPREM)	9.340€ (1,25xIPREM) *11.279€ (1,5xIPREM)
Familias numerosas	Requisitos de renta no exigibles		15.039€ (2xIPREM)
Familias	Se incrementará en 0,5 veces el IPREM respecto a las familias biparentales		

En riesgo de exclusión social

monoparentales

Si el beneficiario cumple con los requisitos para ser considerado consumidor vulnerable severo y, además, los servicios sociales sufragan, al menos, la mitad del importe de la factura eléctrica, no tendrán que hacer frente al pago

*Circunstancias especiales

- Discapacidad igual o superior al 33%
- Víctima de terrorismo
- Víctima de violencia de género

Requisito de renta máxima a cumplir por la unidad familiar se incrementa en 0,5 IPREM: 3760€

Nuevo

Bono social térmico (calefacción)

- Requisito: tener el bono social eléctrico
- Se paga a los beneficiarios mediante un cheque directo del Estado. La cuantía depende la condición (vulnerable o vulnerable severo) y de la zona climática donde esté ubicada la localidad en la que reside el beneficiario

Indice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas. Hace referencia al salario, teniendo en cuenta en este caso 14 pagas. Cada unidad de ingresos anuales es un valor de IPREM.